



**CONSEJO SUPERIOR
SESIÓN ORDINARIA**

ACTA 11

FECHA: Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2013

HORA: 7:40 a.m. a 8:10 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas, Edificio Administrativo

ASISTENTES: **Juana Margarita Hoyos Restrepo**, Delegada del Ministerio de Educación
Juan Carlos Orozco Cruz, Rector
Diana Lineth Parga Lozano, Representante de las directivas académicas
María Victoria Angulo, Delegada del Presidente de la República
Piedad Cecilia Ortega Valencia, Representante principal de los profesores
Iván Camilo Aguilar, Representante suplente de los estudiantes
Gustavo Montañez Gómez, Representante de los exrectores
Lorena Ruiz Serna, Representante del sector productivo

AUSENTES: **Piedad Caballero Prieto**, Delegada del Gobernador de Cundinamarca

INVITADOS: **Guillermo Tamayo Sánchez**, Vicerrector Administrativo y Financiero
Samuel Villamizar, Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
 2. Consideración del orden del día
 3. Consideración y aprobación de las actas 09 y 010 de 2013
 4. Informe del Rector
 5. Aprobación del Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2014.
 6. Presentación de proyectos de acuerdo
 - 6.1 *“Por el cual se extiende la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional “Una universidad en permanente reflexión, innovación y consolidación” hasta el 30 de junio de 2014 y se modifica un Acuerdo.*
 - 6.2 *“ Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad Pedagógica Nacional para comprometer vigencias futuras ordinarias”*
 7. Informe de las comisiones de estudio del Acuerdo 017 de 2012 del Consejo Superior.
 8. Informes, comunicaciones y documentos
 - 8.1 Concepto de condiciones iniciales CNA. 21 de noviembre de 2013
 - 8.2 Informe BCR - Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores. 13 de diciembre de 2013
 - 8.3 Comunicado- Consejo Nacional de Educación Superior-12 de diciembre de 2013
 - 8.4 Ley 1687 del 11 diciembre 2013 - Presupuesto Rentas y Recursos de Capital-Vigencia 2013
 9. Proposiciones y varios
-
-

Antes de dar inicio formal a la sesión, el **Secretario General** informó a la Presidente del Consejo Superior de la presencia de la señora Vivian Janeth Becerra Garzón, candidata suplente de la fórmula No. 1 para la representación de los egresados al Consejo Superior, que obtuvo el mayor número de votos y que se presentó sin haber sido convocada; precisó que tal convocatoria no se produjo en razón a que estaba en estudio una solicitud de impugnación radicada el 13 de diciembre de 2013 por el señor Felipe Andrés Bernal Sandoval, candidato suplente de la fórmula No. 2 para la representación de los egresados ante el Consejo Superior.

Manifestó que acorde con el artículo 22 de la Resolución No. 1077 de 2013, *Por la cual se convoca, se fija el procedimiento y el calendario de las elecciones de los(las) Representantes de los(as) egresados(as) ante el Consejo Superior Universitario, los Consejos de Facultad, y los Consejos de Departamento, para el periodo 2013-2015*, estaba previsto presentar solicitud de nulidad de la elección dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado de la elección, hecho que se cumplió mediante circular No. 040 del 9 de diciembre de 2013 de la Secretaría General.

La **Presidente** del Consejo puso en consideración de los consejeros el llevar a cabo la sesión para aprobar el presupuesto y que al final de esto, se le darían 10 minutos a la señora Becerra Garzón para expresarse.

La consejera **Piedad Ortega** manifestó su molestia por no haberse informado sobre dicha solicitud de impugnación.

La **Presidente** preguntó a la señora Becerra Garzón si se le había citado de manera formal para su posesión en la sesión del Consejo Superior convocada para el 20 de diciembre de 2013.

La señora Becerra Garzón respondió que no fue informada.

El consejero **Aguilar**, representante suplente de los estudiantes manifestó que la señora Becerra Garzón se había hecho presente en la sesión del Consejo Superior porque el artículo 16 de la Resolución No. 1077 de 2013 expresaba que la posesión de los representantes elegidos se efectuaría en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Superior, y no se le había informado de lo contrario.

La **Presidente** solicitó al Secretario General, ampliar la información al Consejo Superior.

El **Secretario General** informó que se estaba dando cumplimiento a lo fijado por la Resolución No. 1077 de 2013 e indicó que si bien el artículo 16 de dicha Resolución fijaba que la posesión de los representantes elegidos se efectuara en la siguiente sesión ordinaria, el protocolo establecido en el Acuerdo 013 de 2001, "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional", ordena que la Secretaría General es la dependencia encargada de la convocatoria a la sesión del Consejo Superior, y a ésta corresponde resolver las inquietudes al respecto. De igual modo, precisó que la Resolución No. 1077 de 2013 no estableció un procedimiento adicional, en tal sentido no se citó a las señoras González y Becerra a la sesión del Consejo Superior dado que el día 20 de diciembre se cumplía la fecha para responder a la solicitud de nulidad interpuesta el 13 de diciembre por el señor Bernal Sandoval.

La consejera **María Victoria** manifestó que se debían respetar los canales institucionales.

El consejero **Aguilar** manifestó que no era bueno que quedara la impresión de que se había impedido realizar la sesión.

Ante la negativa de retirarse de la señora Becerra Garzón, la **Presidente** suspendió la sesión a las 8:10 am.

Así las cosas, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2014 dará trámite según lo establecido en el artículo 44, Acuerdo 029 de 1998, del Consejo Superior, “*Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Pedagógica Nacional*”, el cual señala:

“La Rectoría previa recomendación del Consejo Académico someterá en el mes de noviembre el proyecto de presupuesto a la consideración del Consejo Superior Universitario, el cual lo aprobará y expedirá mediante Acuerdo antes del 31 de diciembre, de lo contrario registrará el presentado por la Rectoría”

Original firmada por

JUANA MARGARITA HOYOS RESTREPO

Presidente del Consejo

Original firmada por

JOHN JAIRO CHAPARRO ROMERO

Secretario del Consejo
